



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 1887

(28 DE FEBRERO DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 1 de 2022 DEL ILEX.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, en especial de las conferidas en el Estatuto de Contratación y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de febrero de 2022, la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la invitación pública No.1 de 2022 del ILEX, con siguiente objeto: “el Instituto de Lenguas Extranjeras de la Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesado en recibir hojas de vida de instructores para orientar cursos de aprendizaje del idioma inglés, nivel básico (cursos 1 y 2) pre-intermedio (cursos 3 y 4), intermedio (cursos 5 y 6), avanzado (cursos 7 y 8) dentro del proyecto institucional 511-4-131-06.”

Que el cierre y entrega de propuestas de la Invitación Pública No. 1 de 2022 del ILEX, se fijó para el día 21 de febrero de 2022 a las 1:00 p.m. en el correo electrónico julian.gonzalez3@utp.edu.co y en el espacio de tiempo dispuesto para el recibo de hojas de vida, se recibieron en total 07 hojas de vida.

Que el Comité Evaluador de la Invitación Pública No.1 de 2022 del ILEX, recomendó al ordenador del proyecto institucional 511-4-131-06 señor **FERNANDO NOREÑA JARAMILLO**, adjudicar al señor **JUAN CARLOS TEJADA NAVARRO** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 79.936.597 la Invitación Pública No. 1 de 2022 del ILEX.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

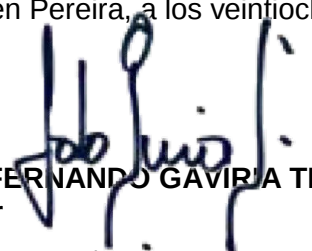
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 1 de 2022 del ILEX**, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, sus adendas, aclaraciones y las hojas de vida presentadas al señor: **JUAN CARLOS TEJADA NAVARRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.936.597.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2022.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Luis Alberto Álvarez Gómez
Revisó: María Teresa Vélez Ángel